

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20259 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20 de mayo de 2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado (CNA), n.º 000146/2020, NIG n.º 12040-66-1-2020-0000172, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor " Restaurante el Cortijo Hnos. Rico, S.L.", domiciliado en Avenida Mendez Nuñez, 85, Benicarló, Castellón y CIF/NIF número B12599742.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D.^a María Teresa Ferrando Esteve, con domicilio en C/ José María Guinot Galan, N.º 5-1.^a, 12003Castellón y dirección electrónica m.ferrando@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 22 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200026823-1